



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ENE 90 000002

NOTARIA PRIMERA

1		
2		
3		
4		
5	REFORMA DE ESTATUTOS	Escritura número: mil -
6	Y AUMENTO DE CAPITAL	seiscientos ochenta y seis.
7	DE LA COMPAÑIA	En la ciudad de Quito, ca-
8		pital de la República del
9	"CORTINAS Y VISILLOS	Ecuador; hoy día viernes
10		quince (15) de Septiembre
11	CORTYVIS CIA. LTDA."	de mil novecientos ochenta
12		y nueve; ante mí, DOCTOR
13	POR : S/. 100'000.000	JORGE MACHADO CEVALLOS ,
14		NOTARIO PRIMERO DEL CAN-
15	Dí 3 copias	TON QUITO, comparecen :
16	cp	los señores: SIEGFRIED
17		TIEBER TIEBER y ROSA BEA-
18	TRIZ IGUARAN, a nombre y en representación de la Compañía	
19	"Cortinas y Visillos CORTYVIS Cía. Ltda.", en sus calida-	
20	des de Gerente General y Presidente, en su orden, confor-	
21	me lo certifican los documentos que anteceden. Los compa-	
22	recientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana	
23	respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito ,	
24	mayores de edad, de estado civil casado y soltera, capa-	
25	ces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que	
26	doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el conte-	
27	nido de ésta minuta, cuyo tenor es el siguiente : --	
28	"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de	

1 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste
2 la Reforma de Estatutos de la Compañía "CORTINAS Y
3 VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", contenida en las
4 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.
5 Intervienen a la celebración de esta escritura pública
6 de Reforma de Estatutos Sociales, los señores Siegfried
7 Tieber Tieber y Rosa Beatriz Iguarán, en sus respectivas
8 calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía
9 "Cortinas y Visillos CORTYVIS CIA. LTDA.", como consta
10 de los nombramientos debidamente inscritos en el Registro
11 Mercantil que se agregan como documentos habilitantes;
12 y, además, debidamente autorizados por la Junta General
13 Universal y Extraordinaria de Socios reunida el tres
14 de julio de mil novecientos ochenta y nueve, copia
15 de cuya acta se inserta y se la considera como parte
16 integrante de la presente escritura, los comparecientes
17 son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana
18 respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta
19 ciudad de Quito, de estado civil casado y soltera
20 respectivamente y se encuentran en pleno uso de su
21 capacidad legal. SEGUNDA: ANTECEDENTES. "Cortinas y
22 Visillos CORTYVIS CIA. LTDA." es una compañía limitada
23 que se constituyó mediante escritura pública otorgada
24 ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Edmundo
25 Cueva Cueva, el nueve de junio de mil novecientos ochenta
26 y dos, cuyos estatutos fueron aprobados e inscritos
27 el treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,
28 en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como



NOTARIA
PRIMERA

1 la Resolución número RL- 10295, la misma que está
2 registrada bajo el número ciento sesenta y seis tomo
3 catorce del mencionado Registro Mercantil del cantón
4 Quito; verificándose la existencia de un capital social
5 inicial de la Compañía de Seis millones de sucres,
6 el mismo que se encuentra en la actualidad totalmente
7 pagado. Mediante escritura pública celebrada el dieciséis
8 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el
9 Notario Cuarto del cantón Quito doctor Edmundo Cueva
10 Cueva se suscribe la correspondiente escritura pública
11 de aumento de capital, reforma de estatutos y aportación
12 de especies de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS
13 CIA. LTDA.", la misma que fuera aprobada por la
14 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
15 once mil ochocientos seis, de fecha veintisiete de
16 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, en la
17 que se aprobaba un aumento de capital que llega a treinta
18 y seis millones de sucres. Este aumento de capital
19 se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número
20 treinta y ocho del Registro Industrial, tomo dieciséis
21 y fue anotado en el Repertorio bajo el número dos mil
22 cuatrocientos noventa y ocho en fecha ocho de marzo
23 de mil novecientos ochenta y cuatro. Mediante escritura
24 pública celebrada el cuatro de abril de mil novecientos
25 ochenta y ocho, ante el Notario Primero del cantón
26 Quito doctor Jorge Machado Cevallos, se suscribe una
27 nueva escritura de aumento de capital y reforma de
28 estatutos sociales de "Cortinas y Visillos CORTYVIS

1 CIA. LTDA.", la misma que fuera aprobada por la
2 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
3 número seiscientos setenta y ocho de veinticinco de
4 abril de mil novecientos ochenta y ocho, en dicha
5 resolución se aprueba un aumento de capital por el
6 cual el capital social actual de la Compañía es el
7 de trescientos millones de sucres, el mismo que se
8 inscribió en el Registro Mercantil el veinticinco de
9 mayo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número
10 ochenta del Registro Industrial, tomo veinte, Repertorio
11 A cinco mil trescientos setenta y uno. TERCERA, AUMENTO
12 DE CAPITAL. La Junta General Universal y Extraordinaria
13 de socios de la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS
14 CIA. LTDA." reunida el tres de julio de mil novecientos
15 ochenta y nueve, resolvió por unanimidad de votos de
16 los concurrentes que representaban la totalidad del
17 capital social de la compañía el aumentar el Capital
18 Social de la Compañía, en la suma de cien millones
19 de sucres; los mismos que sumados a los trescientos
20 millones del actual capital social de la Compañía,
21 determinan que la compañía tenga un capital social
22 de cuatrocientos millones de sucres. En cuanto a la
23 forma en que debe realizarse la suscripción y pago
24 de este aumento de capital, la Junta resolvió que se
25 le haga mediante la capitalización de la cuenta
26 denominada Revalorización de Activos, de conformidad
27 con la certificación conferida por la Contadora de
28 la compañía, se deja constancia que el aumento de capital



NOTARIA PRIMERA

1 lo suscriben los socios en proporción a las
2 participaciones que actualmente tienen en el capital
3 social de la compañía. CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS.
4 La misma Junta General de tres de julio de mil
5 novecientos ochenta y nueve procedió a reformar los
6 Estatutos Sociales, su Artículo Quinto en los siguientes
7 términos: "~~ARTICULO QUINTO. El capital social de la~~
8 ~~Compañía es de cuatrocientos millones de sucres dividido~~
9 ~~en ochenta mil participaciones de cinco mil sucres~~
10 ~~cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los~~
11 ~~socios".~~ Usted señor Notario se servirá agregar las
12 demás cláusulas de estilo para la completa validez
13 de la presente escritura pública. (HASTA AQUI LA MINUTA,
14 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
15 legal, la misma que está firmada por el Doctor Fabián
16 Jaramillo Terán, afiliado al Colegio de Abogados de
17 Quito, con matrícula número mil setecientos diecinueve
18 del Colegio de Abogados de Quito). Para la celebración
19 de ésta escritura, se observaron los preceptos legales
20 del caso; y, leída que fue a los comparecientes por
21 mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
22 de acto de todo cuanto DOY FE.- (firmado), Siegfried Tie-
23 ber . Cédula número : 170589609-8 . (firmado) Rosa I--
24 guarán. Cédula número: 171066508-2. El Notario, (firma-
25 do) Doctor Jorge Machado Cevallos ".- - - - -
26 DOCUMENTOS HABILITANTES
27
28



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., REALIZADA EL DIA LUNES TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Nueve (03-07-89), a las tres de la tarde (15:00), en las instalaciones de la Empresa, ubicadas en la Parroquia de Calderón (Frente al Estadio), se reúnen las siguientes personas: el señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER propietario de 51.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a un capital de s/ 255'000.000,00; el menor STEPHAN TIEBER IGUARAN, representado por su padre el señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER, quien es propietario de 3.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a un capital de s/ 15'000.000,00; y, la señorita Doctora ROSA BEATRIZ IGUARAN MARTINEZ, propietaria de 6.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a un capital de s/300'000.000,00; y, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías encontrándose de esta forma reunidos la totalidad del capital social de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de resolver todos los puntos que sean aprobados por unanimidad de votos, quedando por lo mismo válidamente constituida esta Junta General.- Preside esta Junta la Presidente de la Compañía Doctora Rosa Beatriz Iguarán Martínez y actúa como secretario el Gerente General conforme lo prevee los Estatutos Sociales, señor Siegfried Tieber Tieber.- Se pone a consideración de la totalidad del capital social de la Compañía presente en esta Junta General, el orden del día para ser tratado, el mismo que es aceptado por unanimidad de votos de todos los socios concurrente y que se resume en los siguientes puntos:

PRIMERO.- Aumento de Capital de la Compañía
SEGUNDO.- Reforma de Estatutos Sociales

PRIMERO. A fin de tratar el primer punto del orden del día, los socios resuelven aumentar el capital social de la Compañía en s/ 100'000.000,00, de tal manera que el capital social de la Compañía llegue a la suma de s/ 400'000.000,00. Esta decisión es aprobada por unanimidad de votos de los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social; y de acuerdo a lo que dispone el numeral 5o. del Art. 196 de la Ley de Compañías, y en vista de la certificación conferida por la señora Contadora de la Empresa que se incorpora al expediente de esta Junta, se resuelve que el indicado aumento de s/ 100'000.000,00 se lo haga tomando de la cuenta de Superavit por Revalorización de Activos; y, de esta manera la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA. apruebe el aumento de capital y su pago de acuerdo con el siguiente cuadro:

.../...

ENE 90 0005

do con el siguiente detalle:

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO	SE PAGA CON SUPERAVI POR REVALORIZACION	CAPITAL NUEVO
SIEMPRID TIEBER	\$ 255.000.000,00	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00	\$ 340.000.000,00
ROSA BEATRIZ IGARAN M.	\$ 30.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 40.000.000,00
STEPHAN TIEBER IGARAN	\$ 15.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 20.000.000,00
TOTAL:	\$ 300.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 400.000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL
 CORTINAS Y VISILLOS COCTIVIS CIA. LTDA.

2.2.0



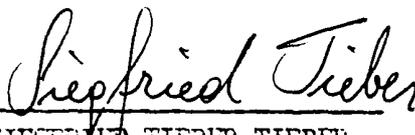


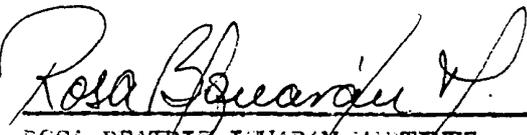
De esta manera se declara evacuado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- En virtud del aumento de capital acordado y que se halla debidamente especificado y determinado en el punto anterior, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTIVIS CIA. LTDA.", resolvió por unanimidad de votos de los concurrentes que representan la totalidad del capital social, reformar el Art. 5o. de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de s/ 400'000.000,00, dividido en 80.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios".

De esta manera quedan resueltos todos los puntos de la agenda, no habiendo otro asunto que tratar se deja constancia de que nuevamente, en esta sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTIVIS CIA. LTDA." ha estado presente la totalidad del capital social suscrito y pagado y de que ninguno de los asistentes se ha opuesto a asunto alguno de los puestos a consideración y conocimiento de la Junta y consiguientemente resueltos por la misma, quienes además autorizan al Gerente señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER, para que intervenga en la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, así como también las diligencias referentes a ello.

Se concede un receso a fin de que Secretaría redacte el Acta de esta Junta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta redactada, la misma que se a prueba por unanimidad de votos de los socios concurrentes, que a su vez representan la totalidad del capital social, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta General Universal y Extraordinaria en la que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 289 de la Ley de Compañías.


SIEGFRIED TIEBER TIEBER


ROSA BEATRIZ IGUARAN MARTINEZ


MENOR: STEPHAN TIEBER IGUARAN
Representado por su padre Sr.
SIEGFRIED TIEBER TIEBER



ENE90 000006

Quito, 30 de Junio de 1.987

Señorita Doctora
ROSA BENTRIZ IGIARAN MARTINEZ.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien saludarle y comunicarle que la Junta General de Socios de carácter universal de la Compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., reunida el día 19 de Mayo de 1.987, por unanimidad tuvo el acierto de elegirle P R E S I D E N T E de dicha Compañía, por el período de UN AÑO, a contarse desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Mercantil.

La Compañía fue legalmente constituida, mediante escritura celebrada ante el señor Doctor Efraim Cueva Cueva Notario Cuarto de este Cantón de Quito el nueve de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Dos, habiéndose inscrito el treinta de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Dos en el Registro Mercantil de este Cantón. Posteriormente, el dieciseis de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, ante el mismo Notario, antes citado se celebra la escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales y Aportaciones de Especies, de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante resolución No. RL-11806 del veinte y siete de febrero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.

En su calidad de P R E S I D E N T E, a usted le corresponde la REPRESENTACION de la Compañía, conjuntamente con el Gerente.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por tan importantes funciones a que ha sido elegida y hago votos por una mejor prosperidad.

Atentamente,

SIEGFRIED TIEBER TIEBER
GERENTE DE CORTYVIS CIA. LTDA.

RA..../

Z O N .- En esta fecha acepto el cargo de P R E S I D E N T E de la
Compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTIVIS CIA. LTDA. y prometo
desempeñar en legal y debida forma.

Quito, 30 de Junio de 1.987

Rosa Beatriz Iguarán
ROSA BEATRIZ IGUARÁN MARTINEZ

Con fecha 3 de Julio de 1987
se halla inscrito el nombramiento
de Procedente otorgado por
Cortivis C. Ltda. a favor
de Rosa B. Iguarán M.
Quito, a 13 de Julio de 1987

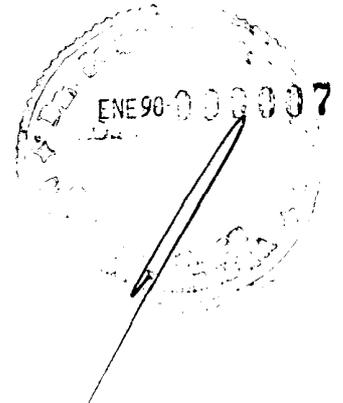
EL REGISTRADOR





QUITO, 8 de Julio de 1.988

Señor Don,
SIEGFRIED TIEBER TIEBER
Ciudad.--



De mis consideraciones:

por medio de la presente, tengo a bien saludarle y comunicarle que la Junta General de Socios de carácter universal de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de REELEGIR GERENTE GENERAL de dicha Compañía, por el período de DOCE AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Mercantil.

La Compañía fue legalmente constituida mediante acto escriturario celebrado ante el señor doctor Eduardo Cueva Cueva Notario Cuarto de este Cantón de Quito, el nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, habiéndose inscrito el treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos en el Registro Mercantil de este Cantón. Posteriormente, el dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el mismo Notario, antes citado se celebró la Escritura de Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales y Aportación de Especies, de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante Resolución N.-RI-11806 del 27 de febrero de 1.984 por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Posteriormente el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho ante el señor Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón de Quito, se celebró la Escritura de Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante resolución N.- 0678 del 25 de Abril de 1.988, por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho

En su calidad de GERENTE GENERAL, a usted le corresponde la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por tan importante cargo en el que ha sido reelegido y le auguro los mejores éxitos, como hasta ahora los ha venido logrando, y para esta nueva etapa hago votos por mucha prosperidad.

Atentamente,

RA ...



ZON: .- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., y prometo desempeñar en legal y debida forma.

Quito, 8 de Julio de 1.988

Siegfried Tieber
Siegfried Tieber Tieber

Con fecha 9 de agosto de 1988
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Cortinas C. Hda a favor
de Siegfried Tieber Tieber
Quito, a 13 de Julio de 1989

EL REGISTRADOR





ENE 90 00008

C E R T I F I C A D O

Yo, Germania Eloisa Astudillo, en calidad de Contadora de la Compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., certifico que la revalorización de Activos Fijos, sobre pasa el valor de los CIEN MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 100'000.000,00); suma que se utilizará para el aumento de capital de la Compañía.

Atentamente,

GERMANIA ASTUDILLO
Contadora
Reg. #004

Enmendado: Presidente-el-nombre. VALE



Se o r



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 torgó ante el Notario Titular Doctor Jorge Machado Ceva-
2 llos, cuyo archivo se halla actualmente a mí cargo, por -
3 licencia concedida al titular según oficio de la Corte Su-
4 perior de Quito número : 986- CSQP, de dieciocho del presen-
5 te mes y año; y, en fe de ello confiero ésta TERCERA
6 COPIA, sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de septiem-
7 bre de mil novecientos ochenta y nueve. -

8
9
10
11
12 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
13 NOTARIO PRIMERO - ENCARGADO

14
15
16 R A Z O N : Cumpliendo lo ordenado por la Superintendencia -
17 de Compañías en su Resolución No. 2197 de primero de diciem-
18 bre del presente año, anote al margen de la escritura de -
19 constitución de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS LTDA., del au-
20 mento de capital y reforma de estatutos que antecede . -
21 Quito, 19 de diciembre de 1.989.

22
23
24 DR. EDMUNDO GUEVA GUEVA
25 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

26
27
28



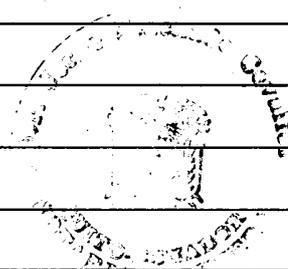
NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ENE 30 000008

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

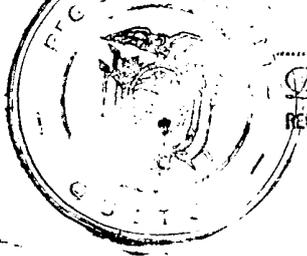
RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.2.1. 2197, dictada por la Superintendencia de Compañías, el primero de Diciembre de 1.989; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 15 de Septiembre de 1.989.
Quito, a 20 de Diciembre de 1.989.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con es

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil ciento noventa y siete, del señor Superintendente de Compañías, Encargado, de 1 de diciembre de 1989, bajo el número 222 del Registro Industrial tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 166 del Registro Industrial, de treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 536, tomo 14.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CORTINAS Y VESILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", otorgada el 15 de septiembre de 1989, ante el Notario Primero del Cantón Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se fijó un extracto signado con el número 1736.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13638.- Quito, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR.-



García
Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO